



**Urbanizaciones Unidas de la Guardia**  
**GRUPO MUNICIPAL**

Luis Salazar Ramírez, portavoz del Grupo Municipal URBANIZACIONES UNIDAS DE LA GUARDIA en el Ayuntamiento de la Guardia, en base a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás legislación vigente, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:

**MOCIÓN**

**SOBRE ELABORACION DE UN REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL PLENO EN BASE AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

**Exposición de motivos:**

No es la primera vez que en el desarrollo de un Pleno se presentan diferentes puntos de vista sobre la intervención en un momento dado de los Portavoces y del Presidente. Estas controversias han dado lugar a las consecuencias más extremas, es decir, sin motivo que se justifique por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Presidente, se ha procedido a expulsar del Pleno en distintas ocasiones a los Portavoces de la oposición.

El que suscribe entiende, que ya no es solamente la importancia de las expulsiones en sí, que también lo son, sino que raro es el Pleno, en el que no se mantienen diferentes y enconados puntos de vista sobre que dice o no el referido Reglamento en relación con algunas situaciones que se presentan. A título de ejemplo: 2ª intervención en el transcurso de una propuesta o moción, intervención por alusiones, y como no, la tan reiterada y continua, y no menos importante intervención del Sr. Presidente, haciendo alusiones personales a miembros de la oposición a la hora de cerrar o concluir una propuesta, sin dejar “ilógicamente” que se le pueda contestar.

Al objeto de eliminar todas y cada una de estas incidencias, pormenorizar y concretar más en los puntos hasta ahora más conflictivos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y procurar que el desarrollo del Pleno sea lo más correcto posible y que todos y cada uno de los miembros de la Corporación estén al día en estas cuestiones, es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Que se constituya una Comisión para la elaboración del referido Reglamento de Régimen Interno de Desarrollo y Funcionamiento del Pleno, basado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Que dicha Comisión esté formada proporcionalmente a la representación de la Corporación. Que forme parte de la misma el Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento como Asesor de la misma y que ésta, termine los trabajos para su aprobación en Pleno para el próximo Pleno Ordinario del mes de marzo de 2009.

La Guardia, 15 de diciembre de 2008

Fdo: Luis Salazar Ramírez  
Portavoz del Grupo Municipal U.U.G.